

Proveído por los Capitanes
nuestros de esta Villa & Sumilla
Nueva, y cinco dias & Lunes de
este año pasado de mill, y seiscientos
setenta y quatro, por el qual mandaron se
mandase, Cumpliese, y Executase el
dicho Proveído por el dho. Consejo, y Ayun-
tamiento en Nueva, y quatro de Julio de este
año, y en su cumplimiento se le diere a Juan
Garcia, el oficio o officio, que le tocasen
pertenecer, o por nombramiento como Cavallero
hijo Dalgo & que fue Suplicado = fue, y es
buena, Justa y Oxechamente dada, y pronun-
ciada, y por tal sin embargo de lo contra-
dicho, y alegado en el dho. Grad
de Suplicacion la tenemos & confirmamos
y confirmamos, la qual standamos de
grande Cumpla, y Execute en todo, y por
todo como en ella se contiene, y sin cosas
Por esta nuestra Sentencia definitiva en